

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2007**

### **Actas**

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 5/07 de 24 de mayo.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 7.601 a la nº 10.330, de 2007.

### **Cooperación y Asistencia a Municipios**

3.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Plaza en Matío-Laxe” del Ayuntamiento de Laxe, incluida en el P.O.S. 2007. Código 07.2100.0166.0

4.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Aceras en Prado” del Ayuntamiento de Camariñas, incluida en el P.O.S. 2006. Código 06.2100.0071.0

5.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “ Pav. Plaza do Carme” del Ayuntamiento de Camariñas, incluida en el P.O.S. 2006. Código 06.2100.0072.0

6.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Construcción de aceras en O Ariño” del Ayuntamiento de Camariñas, incluida en el Plan de Inversiones Locales 2005. Código 05.3200.0036.0

### **Planes Especiales, Contratación y Equipamiento**

7.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pavimentación de la calle Camiño Estreito y Avda. de Ricardo Sánchez” del Ayuntamiento de Pontedeume, incluida en el Plan de Inversiones Locales 2005. Código 2005.3200.0194.0

### **Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales**

8.-Desestimación de las alegaciones presentadas y ratificación de la solicitud de la declaración de urgente expropiación a la Xunta de Galicia, de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la realización de la obra de ampliación y mejora de la plataforma con andén peatonal en la C.P. 5303 de Muros a Louro, Pk. 1,150 al 3,150 (Muros).

9.-Desestimación de las alegaciones presentadas y ratificación de la solicitud de la declaración de urgente expropiación a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la realización de la obra de la travesía y seguridad vial en la C.P. 4803 Miño a Pontedeume del PK. 3,800 al 7,100 y del 10,250 al 10,750 (Pontedeume) (código del proyectos de gastos 2006.3.83000.002) (Teo)

10.-Desestimación de las alegaciones presentadas y ratificación de la solicitud de declaración de urgente expropiación a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la realización de la obra en la Travesía en la C.P. 8202 las Galanas a Cacheiras PK. 1,3 al 1,86 (0511300006.0) (Teo)

11.-Desestimación de las alegaciones presentadas y ratificación de la solicitud de la declaración de urgente expropiación a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la realización de la obra modificado C.P. 0807 Tatin a San Isidoro por Moruxo, 1ª Fase (Bergondo) (código del proyecto de gastos 2005.3.82000.22).

ACTUACION DE CONTROL  
MOCIONES  
RUEGOS Y PREGUNTAS

**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 5/07 DE 24 DE MAYO.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 5/07, de 24 de mayo.

**2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 7.601 A LA N° 10.330, DE 2007.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 7.601 a la n° 10.330, de 2007.

**3.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PLAZA EN MATÍO-LAXE” DEL AYUNTAMIENTO DE LAXE, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2007. CÓDIGO 07.2100.0166.0**

Aprobar el proyecto reformado de la obra "Plaza en Matio" (código:07.2100.0166.0) del ayuntamiento de Laxe, incluida en el POS 2007 con un presupuesto de contrata de 30.000,00 € que no representa variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de las obras pero si implica cambios internos en sus partidas presupuestarias por un importe superior al 30%.

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Deputación fondos pr.</b>	<b>Deputación préstamo</b>	<b>Estado</b>	<b>concello</b>	<b>Total</b>
07.2100.0166.0	Praza en Matio (Concello de Laxe)	10.118,73	9.883,41	3.529,79	6.468,07	30.000,00

**4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ACERAS EN PRADO” DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARIÑAS, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2006. CÓDIGO 06.2100.0071.0**

Aprobar el proyecto reformado de la obra **Aceras en Prado** del Ayuntamiento de Camariñas, incluida en el P.O.S. 2006 con el código: 06.2100.0071.0. El proyecto reformado implica un incremento en su presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, permaneciendo invariables las aportaciones de la Diputación y del Estado.

<b>06.2100.0071.0</b>		<b>Aceras en Prado (Ayuntamiento de Camariñas)</b>		
	<b>Proyecto inicial</b>	<b>Proyecto Reformado</b>	<b>Diferencia</b>	
Diputación f.p.	17.315,52	17.315,52	0	
Diputación prestamo	17.743,27	17.743,27	0	
Estado	6.215,16	6.215,16	0	
Ayuntamiento	18.726,05	28.756,05	10.030,00	
TOTAL	<b>60.000,00</b>	<b>70.030,00</b>	<b>10.030</b>	

**5.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ PAV. PLAZA DO CARME” DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARIÑAS, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2006. CÓDIGO 06.2100.0072.0**

Aprobar el proyecto reformado de la obra **Pavimentación Plaza del Carmen** del Ayuntamiento de Camariñas, incluida en el P.O.S. 2006 con el código: 06.2100.0072.0. El proyecto reformado implica un incremento en su presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el ayuntamiento, permaneciendo invariables las aportaciones de la Diputación y del Estado.

<b>06.2100.0072.0 Pavimentación Plaza del Carmen (Ayuntamiento de Camariñas)</b>			
	<b>Proyecto inicial</b>	<b>Proyecto Reformado</b>	<b>Diferencia</b>
Diputación f.p.	34.684,24	34.684,24	0
Diputación prestamo	35.541,07	35.541,07	0
Estado	12.449,41	12.449,41	0
Ayuntamiento	37.509,62	61.453,04	23.943,42
<b>TOTAL</b>	<b>120.184,34</b>	<b>144.127,76</b>	<b>23.943,42</b>

**6.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN O ARIÑO” DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARIÑAS, INCLUIDA EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2005. CÓDIGO 05.3200.0036.0**

Visto el proyecto reformado con incremento y demás documentación presentada por el Ayuntamiento de Camariñas relativa a la obra “Construcción aceras en O Ariño-Xaviña”, incluida en el P.I.L. 2005 con el código: 05.3200.0036.0.

1º.-Aprobar el proyecto reformado de la obra “Construcción aceras en O Ariño-Xaviña” del Ayuntamiento de Camariñas, incluida en el P.I.L. 2005 con el código: 05.3200.0036.0. El proyecto reformado implica un incremento en su presupuesto total y como se indica, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, permaneciendo invariable la aportación de la Diputación.

<b>05.3200.0036.0</b>		<b>Construcción aceras en O Ariño- Xaviña (Ayuntamiento de Camariñas)</b>		
	<b>Proyecto inicial</b>	<b>Proyecto Reformado</b>	<b>Diferencia</b>	
Diputación f.p.	50.606,93	50.606,93	0,00	
Ayuntamiento	9.393,07	17.862,65	8.469,58	
TOTAL	60.000,00	68.469,58	8.469,58	



**7.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMIÑO ESTREITO Y AVDA. DE RICARDO SÁNCHEZ” DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEDEUME, INCLUIDA EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2005. CÓDIGO 2005.3200.0194.0**

Aprobar el proyecto técnico reformado de la obra denominada “Pavimentación de la calle Camiño Estreito y Avda. de Ricardo Sánchez” del Ayuntamiento de Pontedeume, incluida en el Plan de inversiones locales 2005 (código 2005-3200-0194.0), que fue aprobado por el Pleno de esta Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2005, con un presupuesto de contrata de 31.524,19 euros, ya que introduce algunas modificaciones de las actuaciones previstas en el proyecto técnico inicial, por cambio en uno de los lugares de ejecución de la obra, pero sin alterar el presupuesto de la obra ni el presupuesto del plan en su conjunto.

<b>Código obra</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Denominación</b>	<b>Diputación F. Propios</b>	<b>Aport. Ayto.</b>	<b>Presupuesto total</b>
05-3200-0194.0	Pontedeume	Pav. R. Camiño Estreito y Avda. Ricardo Sánchez	30.624,19	900,00	31.524,19

**8.-DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE EXPROPIACIÓN A LA XUNTA DE GALICIA, DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A QUE DE LUGAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA CON ANDÉN PEATONAL EN LA C.P. 5303 DE MUROS A LOURO, PK. 1,150 AL 3,150 (MUROS).**

1. Dar por cumplimentada la fase de información pública en el expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA CON ANDEN PEATONAL EN LA C.P. 5303 DE MUROS A LOURO PK 1,150 A PK 3,150 (MUROS)

2. Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por plantear cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente expropiatorio.

3. Ratificar la solicitud de declaración de "urgente expropiación" a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a la que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra, tales como que:

- Esta carretera comunica la capital municipal, Muros, con la importante localidad turística de Louro. Discurre paralela a la AC 550 y supone un itinerario alternativo a esta última carretera.

- Tiene un importante tránsito peatonal al tener magníficas vistas de la ría y menos tránsito de la AC550.

- El ancho de la calzada es escaso (4,5 metros) y el trazado sinuoso hace peligroso el tránsito peatonal, por lo que resulta muy necesario disponer de una zona peatonal donde se pueda circular separadamente de los vehículos.

Se proyectan dos carriles de 3,2 metros de ancho en todo el trazado, un arcén a la izquierda de 0,3 metros y a continuación de éste un andén peatonal de 1,8 metros de ancho que permitirá un tránsito de peatones seguro y de manera independiente al tráfico rodado, separado por un bordillo.

- Se proyecta la construcción de aparcamientos en línea de 3 metros de ancho en varios puntos.

- Se proyecta la construcción de un mirador y la reposición del mirador existente

- El mal estado del firme de la carretera

- La intensidad media del tráfico que ha aumentado en los últimos años

- Proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos

- La existencia de caminos y carreteras que acceden con intersecciones mal acondicionadas y peligrosas. Se acondicionarán con el fin de dotarlas de mayor visibilidad.

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

**9.-DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE EXPROPIACIÓN A LA XUNTA DE GALICIA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A QUE DE LUGAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA TRAVESÍA Y SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 4803 MIÑO A PONTEDEUME DEL PK. 3,800 AL 7,100 Y DEL 10,250 AL 10,750 (PONTEDEUME) (CÓDIGO DEL PROYECTOS DE GASTOS 2006.3.83000.002) (TEO)**

1. Dar por cumplimentada la fase de información pública en el expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto TRAVESIA Y SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 4803 MIÑO A PONTEDEUME DEL PK 3+800 AL 7+100 Y DEL 10+250 AL 10+750 (1ª FASE DEL PK 3+800 AL 7+100) (PONTEDEUME) (0611300001.0) (CODIGO DE PROYECTO DE GASTOS 2006.3.83000.002)

2. Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por plantear cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente expropiatorio.

3. Ratificar la solicitud de declaración de "urgente expropiación" a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a la que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra, tales como que:

- El ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, es bastante escaso, con una calzada en torno a los 5 metros, sin líneas horizontales ni separación de carriles.

- Las obras a realizar consisten en la mejora de la seguridad vial en la travesía, para ello, será necesario aumentar el ancho de cada uno de los carriles a 3,5 m (distancia entre bordillos 7,40 m), dándole prioridad a los conductores. Para el tránsito peatonal se proyecta la construcción de una acera por la margen izquierda de 1,80 m de ancho que se desdoblará en dos en la zona de Boebre (zona con mayor densidad de población).

- Debido a las obras, será necesario en algunos puntos proceder a la modificación del trazado actual.

- Se procederá a la reposición de las aceras existentes al inicio de la zona de estudio (PK 3,700)

- Por debajo de la acera se proyecta la colocación de servicios de abastecimiento y alumbrado público así como la canalización del drenaje.

- Con el nuevo trazado se pretende proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos, todo ello teniendo en cuenta que la carretera transcurre por zonas pobladas y con accesos por ambas bandas a las pistas de parcelaria.

- La intensidad media del tráfico que ha aumentado en los últimos años

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

**10.-DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENTE EXPROPIACIÓN A LA XUNTA DE GALICIA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A QUE DE LUGAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA EN LA TRAVESÍA EN LA C.P. 8202 LAS GALANAS A CACHEIRAS PK. 1,3 AL 1,86 (0511300006.0) (TEO)**

1. Dar por cumplimentada la fase de información pública en el expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto TRAVESIA EN LA C.P. 8202 LAS GALANAS A CACHEIRAS P.K. 1,3 A P.K. 1,86 (0511300006.0) (CODIGO DE PROYECTO DE GASTO 2005P0003)

2. Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por plantear cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente expropiatorio.

3. Ratificar la solicitud de declaración de "urgente expropiación" a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a la que dé lugar la realización de la obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citada obra, tales como que:

- Se amplía la calzada a 8 metros siendo actualmente un ancho variable de 5 y 6 metros, el ancho de la calzada actual es de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc

- La pavimentación de aceras condiciona el entubamiento de la red de pluviales y se dota de los correspondientes sumideros y pozos de registro por lo que se procede a la demolición de la cuneta existente

- Se proyecta una red de saneamiento independiente de la actual formada por tubería de PVC de 315 mm

- Se conectará la red de abastecimiento a la red existente

- Se dejará bajo las aceras un tubo de PVC de 80 mm de diámetro con cable guía, en previsión de una futura canalización del alumbrado bajo las mismas

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

**11.-DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE EXPROPIACIÓN A LA XUNTA DE GALICIA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A QUE DE LUGAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA MODIFICADO C.P. 0807 TATIN A SAN ISIDRO POR MORUXO, 1ª FASE (BERGONDO) (CÓDIGO DEL PROYECTO DE GASTOS 2005.3.82000.22).**

1. Dar por cumplimentada la fase de información pública en el expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto MODIFICADO C.P. 0807 TATIN A SAN ISIDRO POR MORUXO 1ª FASE (BERGONDO) (05.1130.0019.0) (cod proyecto de gastos 2005-3-82000-22)

2. Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por plantear cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente expropiatorio.

3. Ratificar la solicitud de declaración de "urgente expropiación" a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a la que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra, tales como que:

- La actual carretera es muy estrecha (entre 3,50 a 4,00 metros) siendo el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., y se proyecta la ampliación de la calzada a 7,50 metros de anchura total.

- La existencia de curvas peligrosas con pequeño radio (menor de 30 m.)

- La actual carretera discurre por una zona altamente poblada que la convierte prácticamente en una travesía urbana con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, por lo que se proyecta la construcción de aceras de 1,50 metros de ancho en ambos márgenes.

- Toda la zona por la que discurre la carretera dispone de red de abastecimiento pero carece de red de saneamiento.

- El actual pavimento es de madam bituminoso con tratamiento superficial.

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.